

La Hoja Casbantina

enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo ...

constituye uno de nuestros principales deberes. — (MALCNOTI).

ANO III

CASBAS 8 DE OCTUBRE DE 1910

NÚM. 42

LAS CAJAS RURALES

En el momento en que van á ser abiertas las Cortes para continuar una labor completamente estéril y peligrosa, dejando á un lado los asuntos relativos al pobre labrador, juzgamos de interés publicar el informe dado por el Consejo Provincial de Agricultura, trabajo debido á la pluma del señor director de este Sindicato agrícola, que presumimos leerán con gusto los agrupados en nuestras obras sociales, y que dice así:

Empresa superior á mis fuerzas es la que os dignáis encargarme, que tuve el honor de aceptar, más como testimonio de amistad y sumisión cierta á los acuerdos del Consejo provincial en pleno, que cual augurio de acierto en la cuestión propuesta por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, interesado en saber la opinión de los españoles sobre las Cajas rurales.

Cierto que hace cinco años llevamos entre manos estas materias; pero una cosa es operar entre las reglas exactas de un Reglamento bien conocido, y otra, muy distinta, emitir un informe razonado sobre un farrago de preguntas que entrañan hondas cuestiones sociales, no sólo para el presente, sino que han de tener resonancia más allá de nuestra tumba, puesto que se trata de dictar leyes con que reglamentar el éxito agrícola en el porvenir.

De todos modos, creo haber cumplido la misión encargada, compromiso adquirido, diciendo sencillamente lo que entendemos, con la concisión y claridad posible.

El Real decreto manifiesta, entre otras cosas, que el Gobierno tiene su plan, su estudio, su proyecto de ley en cartera. Así lo afirma al principio de la página 648 de la *Gaceta*, que tenemos á la vista.

Yo lo deseo, añade que desea Cajas puramente tales y sin extrañas mezclas, y seis párrafos más adelante, dice: «las Cajas, suministrando la fácil y barata adquisición de aperos, aparte del capital, maquinarias, semillas, abonos, etc., si no entendemos cómo serán esas Cajas puras ó simplemente Cajas, si han de hacer cuanto expresa, más propio de los Sindicatos que de las Cajas, las cuales, por su naturaleza, solo deben ocuparse de los préstamos. No entendemos otras ideas, algún tanto contradictorias, del Real decreto, pero debiendo de ceñirse la información á responder solo sobre las preguntas, pasamos á contestar la primera, formulada en estos términos:

Las Cajas rurales de crédito, ¿deben fundarse sobre la base de la mutualidad, ó será mejor que operen con un capital distribuido en acciones?

Todos los tritulistas del crédito están contestes en que la forma más perfecta de las Cajas rurales es la fundada sobre la base de mutualidad, mejor dicho, de solidaridad; pero á lo perfecto en las obras, no se llega de un golpe. Que esa responsabilidad ilimitada (sistema Raiffeisen), es ilusoria, lo demuestran los

hechos; mas son muchos á quienes espantan estos fantasma.

Por otra parte, la solidaridad solo se explica teniendo amor, desinterés y confianza, tres cosas que son el trípode de la vida social, y que faltan á muchos labradores, á quienes, criados en completo individualismo, será difícil hacerles entender las ventajas de la responsabilidad mancomunada, y permanecerán resignados en los brazos estrujantes de la usura, para ellos un hábito difícil de superar.

Por todas estas razones, que la experiencia nos ha enseñado, entendemos se necesita gran amplitud, no legislación, y que cada pueblo la establezca con responsabilidad ilimitada, ó bien por acciones, según mejor pueda, siendo la responsabilidad limitada á una Junta administrativa, que debe examinar, bajo compromiso y obligación jurídica, á quien entrega los préstamos; si son ó no solventes, queriendo ésta y sus miembros verdaderos deudores subsidiarios.

A medida que el radio de acción de estas Cajas se extienda, aumentará la cultura social y pronto será un hecho espontáneo la mutualidad que se indica.

2º Si la mutualidad ha de ser la forma de constitución de las Cajas rurales y la de su vida, ¿en qué forma procederá elegir su Consejo administrativo? ¿Será éste gratuito ó retribuido?

Nuestro parecer, contestando á la segunda pregunta, es que todos los socios tengan voto, incluso las mujeres, como sucede en Inglaterra; si éstas son viudas ó pueden considerarse como cabeza de familia, y el voto sea personal, no ponderativo, según el capital impuesto, pues las Cajas no deben ser Sociedades mercantiles, donde el capital es todo y las personas no son nada.

Gobernados por la ley de mayorías, procede sea ésta la forma de elegir dicho Consejo, si bien podría elegirse por compromisarios, dos de los labradores más pudientes, dos de los que sean considerados como intermedios y dos de la clase jornalera, quienes, con el presidente, en aquel año podrían hacer la nominación, siendo estos seis elegidos á suerte cada año de las listas respectivas, divididos en tres grupos iguales y ordenados de más á menos, según cuota contributiva.

Los cargos deben ser siempre gratuitos, y el que no tenga amor al prójimo, que lo renuncie. Unicamente cuando la Caja ocupe sobremanera el tiempo del encargado de los libros, podría consignársele un 5 por 100 de las utilidades, según el sistema con que funcione.

No dan más los Pósitos, y sin embargo, hay quienes tienen interés grande en administrarlos, y lo suspcionan con instancia.

3º Si las Cajas rurales se fundan con un capital representado por acciones, cuál debe ser la participación máxima que en ella puede tener cada asociado, cuál la mínima, cuál el valor máximo y el míni-

mo de cada acción, cuál tendría que ser la organización de la Caja, cuál el método de satisfacer el valor de las acciones y qué participación tendrían éstas en los beneficios?

En esta pregunta hay muchas englobadas y muchas más tácitas, y á darle extensión, cuál requieren puntos de tanta trascendencia, abarcarián, no treinta cuartillas, si no trescientas, para la exposición y respuesta concreta de cada una. Pero se pide ser breve, y hay que constreñir las ideas.

En el supuesto de que las Cajas se funden por acciones, la participación máxima no debe tener otro límite que la necesidad, reconocida por la Junta, quien recibirá de todos, procurando equilibrar el capital de los socios impuestos.

Que no debe limitarse la participación más que por la falta de salidas del capital impuesto, lo demuestra el hecho de que si la ley levantara un muro infranqueable para que un socio impusiera más de 1.000 pesetas, por ejemplo, y los demás consocios no estuvieran en iondos para remediar la necesidad, ó el embargo de vinos de otros diez socios, llevados á los tribunales solo por 100 pesetas de deuda, ese muro rígido de la ley detendría las 1.000 pesetas en la mano del socio dicho, con gran quebranto para sus amigos y vecinos.

Respecto al minimum, hay que dejar á las Cajas en libertad; el tipo de 100 pesetas por acción es alto, y hasta el de diez, para quien no las tiene; por tanto, puede y debe ser cada participación de una á 1.000 pesetas, imponiendo todos cuanto sea necesario. La organización de la Caja ya hemos dicho cómo debe ser, siendo todos iguales, el de una y el de mil; no se debe atener al capital, teniendo éste garantía suficiente, sino á la persona. El modo que la experiencia me ha hecho ver como mejor, es cancelando todas las acciones á dicha fijo, pagando durante el lapso de un mes capital e intereses, siendo libres diuero en mano para retirarse y dirigir el dinero á otro negocio más lucrativo.

Respecto á la participación en los beneficios, opinamos que ninguna. El capital cobra su interés fijo, las utilidades que puedan resultar, y aunque la mar se sobreza, no serán muchas, deben servir para formar un fondo de reserva, no para aumentar el dividendo, como en el Banco. De prorratarse las utilidades debiera ser en justicia, no al capital impuesto, que ya recibe su interés fijo, sino entre los que han dejado ese margen con los réditos satisfechos, bajando de este modo el tipo proporcional á la cantidad que acumularon; ésta es la idea pura de la cooperación, sin lunes de ladino mercantilismo, con el cual jamás progresará el pobre labriego. Mejor que andar en divisiones, es asociar el capital de reserva al capital recibido, y de este modo, cuando aquél adquiera algún notable incremento, hará bajar el tipo del interés fijo sin competencias, resultando al 2 por 100 lo que parece al 4 por 100, y si no, puede destinarse ese iondo á fines instructivos, benéficos, de divulgación agrícola, pero nunca á reforzar el interés.

4.^a El crédito que abran las Cajas rurales será individual, se concederá solamente á un conjunto de personas, á Sindicatos ó á Asociaciones, ó se basará en la solidaridad de todos los asociados, de modo que en cada préstamo todos respondan de la solvencia de cada prestatario?

Entendemos que el crédito puede ser individual y será lo más común en los principios. Si todos los socios son buenos, el conjunto no puede menos de ser óptimo. En los pueblos están acostumbrados á

no responder unos por otros, y cuesta mucho rendir sus tareas infatigables con la idea de solidaridad. Que respondan al préstamo uno ó dos amigos, está bien; pero más allá, en los comienzos, no es fácil ir, por lo cual opinamos que las Cajas deben tener libertad para abrir crédito individual ó personal á los socios. Cuando la Caja preste á otra Sociedad, Sindicato, Asociación, Cofradía, Cooperativa, etc., justo es respondan todos solidariamente, pues de entidad á entidad se trata, y es mejor una obligación mancomunada que individual, aunque de este modo respondieran todos uno por uno, expresa y nominalmente. Siempre es más molesto y menos seguro.

5.^a Habrán de ser distintos los intereses y el plazo para el pago de los préstamos que otorguen las Cajas rurales, según varíe la causa de la operación?

Creemos no sería buena medida conceder préstamos á un individuo á un tanto fijo, y á otro á más ó menos, porque sea distinto el fin á que dirija el dinero recibido.

Esto daría lugar en los pueblos á cuestiones personales, á similares fines y á causar un trastorno en la mutua confianza de todos los socios. Cuando se preste á una entidad, lo vemos mejor: hay la diferencia grande de la asociación, que para algo útil se habrá hecho, y responden todos. La garantía es mayor, lógico que el interés sea algo menor.

Todo préstamo debe cancelarse al año, según nuestro entender; por lo más, cuando hubiera gravísimas razones, podría extenderse á dos, como pérdida total de cosechas, inundaciones, etc.

Para mayor plazo, hipoteca, y esto no conviene á la movilidad que debe tener el capital de las Cajas. El interés podrá pagarse por meses ó por trimestres, para no recargar el capital el día de la liquidación, y los plazos á entregar por todo su importe es mejor cancelando en el acto la cuenta, si bien se abra otra de menos capital. Esto resulta más cómodo para la contabilidad, que no entregar hoy dos y mañana tres contra una cuenta siempre en pie.

6.^a Cuál habrá de ser el interés de los préstamos en cada uno de estos casos (transformación de cultivos, repoblación de viñedos, adquisición de animales, máquinas, aperos, abonos, etc.), y el plazo y forma de reintegrarlos?

Respondida en la anterior.

7.^a Deberán establecerse las Cajas rurales en todos los pueblos, por pequeños que sean, ó será mejor establecerlas en los que reunan cierto número de vecinos ó agrupados para estos efectos á los que tengan entre sí comunicaciones fáciles y cortas.

La ley no debe poner trabas en esto; en un pueblo pequeño puede haber hombres trabajadores y amigos del bien común, mientras en otro inmediato pueden ser los capaces unos haraganes y enemigos de las Cajas, por ir contra su Caja.

La Caja es, digámoslo así, una planta á cuya sombra puedan cobijarse los necesitados. El Gobierno podrá ponerla en donde quiera como un plantón en la carretera, pero solo arraigará donde tenga cuidados, riegos y tierra adecuada; lo demás es imposible. Cuántas veces los mismos árboles son descastrizados por los que tienen fincas más próximas, creyendo que les dañan?

El crédito agrícola establecido sobre la base de Cajas rurales, necesitará de auxilio ó intervención de una Institución financiera ajena á los mismos.

Creemos que no, y nos fundamos en el hecho, que

que sea aislado. Por poco que sea el dinero de una comarca, desde el momento en que tenga seguridad en la solvencia y el interés no esté por debajo de lo que produce el Banco de España ó el papel del Estado, como los líquidos tienden á nivelarse en los caños comunicantes, así el dinero vendrá y subirá en las Cajas, sin más esfuerzo que el agua sube por la presión en los tubos. No quiere esto decir que no sería utilísima una Institución como la Caja Central, de que habla el proyecto presentado por el excelentísimo Sr. Vizconde de Eza, ó bien otra enalquiera, pero teniendo, entre otras dos condiciones esenciales: 1.º No ser órgano del Estado, como gobierno político, y, por tanto, con cargos y reglamentos mutables á capricho; y 2.º Facilitar el dinero lo más á un 3 por 100 á las Cajas, con objeto de que éstas pudieran prestar al 4 por 100, aspiración justa á que deben tender todos los esfuerzos de los que se interesan por el bien de la Agricultura.

Hemos recibido, para su inserción en LA HOJA CASBANTINA, la siguiente

CIR C U L A R

Es poco creír que imposible no haya llegado á oídos de todos los habitantes de esta comarca alguna noticia de las grandiosas manifestaciones ejecutadas por los católicos españoles, para demostrar al Gobierno que no están conformes con los ataques dirigidos á la Religión cristiana, y mucho menos con los planes de odio que prepara.

Pero si los católicos se están en casa; si los católicos solo se conforman con rezar y ser buenos; si los católicos no levantan pronto la voz, esas Iglesias donde rezan, esos conventos donde tienen trozos de su corazón, esos cementerios donde reposan los huesos de sus padres, esas cruces que marcan la entrada en un pueblo cristiano, pronto caerá todo, envolviendo entre sus ruinas á la Religión y á la Patria.

Esto no lo pueden tolerar los católicos; por eso protestan, juntándose todos los que tienen un mismo pensar, un mismo querer; esto es, que la Religión no sea atropellada.

Así lo han hecho el Domingo del Rosario en todas las ciudades y en muchos pueblos, contándose por miles y miles, y demostrando con los hechos no están, en ésto, al lado del Gobierno.

V nosotros, qué decimos? Qué hacemos? Por qué no obramos?

A muchos extraña cómo no ha levantado la voz esta villa, formando coro con los que, á derecha e izquierda, con su ejemplo, le alentaban. No presuman, hemos perdido el entusiasmo religioso, y qué nos es ya indiferente anden por el suelo los muros religiosos que hace ocho siglos levantaron las manos de nuestros padres.

Per Casbas y su comarca conservan la fe viva, activa, operativa; y si el día 2 no dió de ello pruebas, fué debido á ser la fiesta de algunos pueblos comarcanos, y la Costalda, en otros, actos que impedían la concentración deseada.

Pero el día de la Virgen del Pilar no hay dificul-

tades locales para los que tengan voluntad de venir y acreditar son católicos por encima de todo. Huesca, Jaca, Barbastro; todo el Abadiado de Monte-Aragón, se ha movido, reuniéndose los fieles por Arciprestazgos, con sus párrocos á la cabeza, y en el santuario más antiguo de cada comarca.

Sólo este rincón de la falda del Guara no ha dado aún pruebas públicas de su entusiasmo.

¿Callaréuimos como mudos, dormiremos aletargados, permaneceremos más fríos que el hielo, cuando España toda arde en entusiasmo por la fe y la Religión? ¿Romperemos la cadena que de Galicia á Cataluña han formado los católicos?

Casbas, como cabeza de Arciprestazgo, no pasa por eso. Casbas, que tiene la antigua ermita de la Virgen de Bascués, patrona del Sindicato. Casbas, que vió levantar hace más de 800 años su Real Monasterio, no puede, no debe, no quiere dar á entender con su silencio, que aquí está muerta la fe y el entusiasmo tantas veces demostrado, para todo lo noble, lo grande, lo trascendental.

Que Casbas, cuando se pone, sabe celebrar grandes fiestas religiosas, nadie lo duda. ¿Quién no recuerda que hace sólo cinco años más de 4.000 personas adoraron á la Virgen de Bascués? ¿No está fresca la celebrada el 12 del pasado Junio? Grande fué, y superior á cuanto podía esperarse.

No promete ser menos la proyectada para el día del Pilar, habiendo misa de campaña y sermón de circunstancias, y otros actos que no están aún detallados, y de los cuales se dará cuenta oportunamente.

Dejad por un momento vuestras yuotas, que la Virgen os protegerá, porque de nada sirve el trabajo si Dios no lo bendice. Unámonos ante el altar, y gritemos: ¡Viva la Virgen de Bascués! ¡Viva la Virgen de Gloria! ¡Viva la Virgen del Pilar!, aplastadora de los franceses de ayer, de hoy y de mañana.

Casbas, 5 de Octubre de 1910.—Por la Comisión organizadora, *Licdo. D. Julián Avellaneda, cura párroco.*

Las bodegas cooperativas

En todos los países esencialmente agrícolas, se trata de dar el mayor desarrollo posible á las instituciones de crédito y de cooperativismo, diseminando al efecto las Cajas rurales, los Sindicatos agrícolas, las cooperativas de consumo y de producción, las bodegas cooperativas, etc. Es un trabajo fecundante á que se entregan los Gobiernos, los Parlamentos y las Sociedades de agricultura, á fin de robustecer las riquezas naturales, que bien necesitan de todos los incentivos para aumentar el bienestar de las clases trabajadoras.

Las naciones pequeñas como Dinamarca, Holanda, Bélgica y Suiza pueden servirnos á este fin de ejemplo y de modelo.

Dinamarca, con sus cooperativas y Sindicatos agrícolas, con sus Cajas y Bancos de crédito rural, ha

alcanzado tal prosperidad que las grandes naciones como Alemania y Francia no sólo llegan á enviarle, sino que tratan de imitarle tomándola como ejemplo. Y no se sienten por esto humilladas, sino todo lo contrario. En Francia, á imitación de Dinamarca, hay en la actualidad cooperativas de consumo para la compra de abonos químicos, simientes é instrumentos agrícolas de gran beneficio para el agricultor, que obtiene á precios más ventajosos y en otras condiciones de bondad los géneros é instrumentos que necesita para sus cultivos.

Las cooperativas de consumo producen una profunda revolución, y lo mismo está sucediendo con las cooperativas de producción, actualmente en pleno desarrollo, y que se procuran completar con otras idénticas para la venta colectiva, más difícil de reazar de los productos agrícolas.

De ahí la idea de las bodegas cooperativas, que tiende igualmente á desarrollarse especialmente en el suroeste de Francia, y que tiene por principal objetivo sustraer al pequeño viticultor de las exigencias del comercio, y, por tanto, de los precios irrisorios á que lo someten, especulando con sus necesidades y falta de recursos, dando lugar á las terribles crisis, que afectan también al grande viticultor.

La primera bodega cooperativa de Francia fué creada en 1905 en el departamento del Var, en Camps, pequeña población que poseía ya un Sindicato agrícola y una Caja de crédito. Los miembros de la bodega cooperativa fueron reclutados entre los del Sindicato y los de la Caja de crédito, suscribiendo un capital de 8.500 francos, divididos en acciones

de 25 francos; capital que fué aumentado en 1907, gracias al concurso de la Caja de crédito. Con estos recursos fué edificada de una manera práctica una bodega conteniendo todos los aparatos e instrumentos necesarios á la conservación de los vinos.

Esta bodega cooperativa, que al principio solo contaba 12 socios, doce pequeños propietarios, tiene en la actualidad más de 100; tales fueron los resultados que ella dió. Modesto organismo económico modelo, permite á los pequeños viticultores producir con poco gasto un vino bien hecho y de buena conservación; les permite también, gracias al crédito, esperar un momento más favorable para la venta.

El ejemplo de la bodega cooperativa de Camps fué un incitante para la fundación de otras bodegas similares, que han contribuido mucho á la atenuación de las tremendas crisis vinícolas por que pasó la Francia.

En nuestro país, poquísimas bodegas cooperativas se han fundado, y, á excepción de la de Rua de Valdeorras, que es la única que progresó, las demás no se desenvuelven bien y llevan una vida lágarda, por falta de socios y de recursos.

Por qué razón? simplemente, porque, en general, no comprendemos aún el grande alcance del cooperativismo y de las instituciones del mismo emanadas, no siendo de admirar qué caminemos, en ésto y otras muchas cosas, á la cola del progreso. En lo que vamos á la vanguardia es en la política, donde se buscan á diario los medios de medrar á costa del país agricultor. Ahí sí, somos los primeros.

J. M. C.

SINDICATO AGRICOLA CASBANTINO

CAJA DE SEGUROS CONTRA LA MORTALIDAD DEL GANADO DE TODA CLASE

AÑO III

BALANCE 4.

Socios inscriptos.	235	Deficit del mes anterior, pesetas.	131,10
Bestias aseguradas	413	Pagado por el talón de ingreso en la Caja de Crédito; para avisos, cuenta corriente.	25
CLASES: Asnos, 138.—Bueyes, 45.—Mulas, 211			
Capital que representan según la tasación.	171.073 PESETAS	TOTAL.	156,10
		Cobrado de entrada.	158,00
		SUPERAVIT.	1'90

Casbas, 3 de Octubre de 1910.

V.º B.º El Director, *Avellaneda*.—El Presidente de Caja, *Faustino Lis*.—El Tesorero, *Bertrán* — El Secretario, *Justo Pascual*.